



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE : ANGELA PATRICIA GUZMAN CORZO
EJECUTADO : EDER NIETO BALLESTEROS
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2019-00262-00
AUTO : SUSTANCIACIÓN.

Neiva, ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo el memorial de sustitución de poder allegado en este asunto este Despacho, **DISPONE:**

1. ACEPTAR la sustitución del poder que se le hace al estudiante de derecho **BRAYAN STEVEN QUESADA DE ANTONIO**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.081.160.213 de Neiva, adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad Surcolombiana, como apoderado judicial de la parte ejecutante, conforme a los términos previstos en el escrito de poder allegado.

2º. Queda el proceso en carpeta de Inactivos, toda vez que no se ha surtido la notificación del auto mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 09 JULIO DE 2021

EL AUTO CON FECHA 08 JUNIO DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 0106

RAMON FELIPE GARCÍA VÁSQUEZ
SECRETARIO